



Escrite en esta forma.

SELLO QUINTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Yo Santhuy Coronado Alcaide y Gobernador  
Religioso y Militar desta Villa & Ciuda y su Partido  
por su Mag.<sup>a</sup> lo mandó y firmó en ella a once dias  
de Enero de mil setecientos noventa y tres = Fran. Sal-  
mer Robres = Antoni Fran. Marchandujan

En la Villa & Ciuda acunte y día de Enero de mil e  
setecientos noventa y tres, los Señores D.<sup>o</sup> Antonio fernan-  
do de los Abogados Alcaide y Conseyo Alcaldemayor de  
esta dicha Villa y Gobernador y Alcaldes de ella y las  
viñas y propietarios y mayores señores Capitulares que  
abajo firmaron estando juntos en Ayuntamiento  
como lo alegamos mediante Citación ante D.<sup>o</sup> Don  
poim de E.<sup>o</sup> de la letra el Real título que  
antecedente a Regidor perpetuo desta Villa & pacha  
de asador de D.<sup>o</sup> Mariano de S.<sup>o</sup> y Caballos con  
el que usó instancia Reguero a este Ayuntamiento,  
y enterado & entendido y Conformidad Dijo que  
le obedecía y obedeció con el Real precepto y execucion  
de la obra y que en su particular cumplimientos se sigue  
por el Regidor perpetuo de este Ayuntamiento  
así como D.<sup>o</sup> Mariano y que recibiendo el Juram.<sup>to</sup>  
acostumbrado de la D.<sup>o</sup> Real C.<sup>o</sup> Real  
del Juram.<sup>to</sup> y con la Consequencia habiendo compare-  
cido en este Acto personalmente el nominado

